ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:**

La subdirección científica de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA, es la encargada de dirigir, formular y adoptar programas relacionados con la Gestión de los Recursos Humanos, financieros y Administración de Personal de los procesos misionales y de apoyo de la ESE en formular, proponer y ejecutar políticas institucionales relacionadas con la prestación de los servicios de salud y atención del usuario y su familia, así mismo, adoptar planes, programas y proyectos necesarios para la buena marcha del área asistencial, de manera que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, la Misión Institucional y el avance científico del área.

Esa función se encuentra plasmada desde la Ley 100/93 en el artículo 195 que dice:

> *ARTÍCULO 195. RÉGIMEN JURÍDICO. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:*
> *(...)*
> *6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*
> (...)

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia requiere contratar los servicios de Profesional de Psicología, para el apoyo y acompañamiento en la ejecución *PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS* para la población del municipio y los usuarios de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Santuario.

En cumplimiento a la resolución 1597 de 2025 y 295 del 2023 artículo 3, el cual modifica el artículo 11 de la resolución 518, en su numeral 11.3 establece las obligaciones de las INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en su numeral 11.3.2: garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas, y en el numeral 11.3.8: Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas". Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas

De igual forma, y por lo dicho en virtud de que en la Planta de Cargos no existe personal con la idoneidad y la experiencia requerida para satisfacer dicha necesidad, por tanto el profesional **ANDRES DAVID HOYOS**

21/04/2026 3:52 pm

RENDON, cuenta con una experiencia en el ejercicio de su profesión, características que demuestran la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades inherentes al objeto contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.

Se deja expresa constancia que La E.S.E. se adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima - Planta de Cargos – dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona, natural o jurídica, para satisfacer la necesidad indicada en el presente acto.

2. **Descripción del objeto a contratar, su alcance, identificación del contrato a celebrar y sus especificaciones técnicas**

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

ALCANCE DEL OBJETO. El contratista deberá dar cumplimiento al objeto contractual según los lineamientos establecidos y por lo tanto es deber de estar dar cumplimiento a las obligaciones generales y especificas discriminadas a continuación cumpliento con la unidad de medida planteada.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES (Unidad de Medida)
Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Fortalecimiento de Capacidades Humanas mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas del municipio, los talelres se desarrollará bajo un enfoque de desarrollo del ser y promoción de la salud mental, abordando de manera articulada los siguientes componentes: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento para la gestión del afecto; 3) Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones frente a la presión de grupo; 4) Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia como factor protector; y 5) Salud Física, Vínculos y Entorno para el bienestar integral	6
Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Inteligencia Emocional y Autoconocimiento mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) El contenido pedagógico abordará el reconocimiento de las emociones primarias, técnicas de autorregulación (gestión de la ira, la ansiedad y el estrés), la empatía como base de la convivencia y el descubrimiento de fortalezas personales,	7

Realizar Talleres de Fortalecimiento Socioemocional mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas. el taller se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica centrada en tres componentes transversales: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva, para el manejo de conflictos y la expresión clara de necesidades; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento, orientados a la identificación de fortalezas y la regulación del afecto; y 3) Pensamiento Crítico, como herramienta para el análisis de la información y la resistencia a la presión de grupo.	**2**
Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas	**1**
Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas	**10**
Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Maternidad Segura.	**1**
Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar (IE Jose maria cordoba, IE Jesus Antonio Gomez y IE Presbitero Luis Rodolfo Gomez)	**4**
Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar (IE Jose maria cordoba, IE Jesus Antonio Gomez y IE Presbitero Luis Rodolfo Gomez)	**4**
Realizar carrucel de salud bajo la metodología de Información, Educación y Comunicación (IEC)orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar	**2**
Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Prevención de Embarazo en la Adolescencia mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población estudiantil y jóvenes del municipio. La intervención se desarrollará bajo un enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos, abordando de manera articulada los siguientes componentes: Proyecto de vida y toma de decisiones responsables frente a la presión de grupo.	**5**

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres Educativos bajo la metodología de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas del municipio. La intervención se centrará en la prevención integral de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el fomento de comportamientos sexuales responsables, abordando como ejes temáticos: Valoración del riesgo y autonomía en la toma de decisiones.	**2**
Educar al sector laboral sobre derechos de las gestantes, prevención de discriminación laboral y derechos relacionados con licencia de maternidad y paternidad.	**4**
Realizar talleres mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocados en la resolución pacífica de conflictos orientada al fortalecimiento de la convivencia . Esta intervención se centrará en el desarrollo de "los autos" —autoestima, autoconcepto, autorregulación y autonomía— como pilares fundamentales para la gestión emocional y la construcción de vínculos saludables en la comunidad.	**8**
Desarrollar estrategias de participación educativa para fortalecer las Zonas de Oeientacion Escolar por medio de escucha activa para estudiantes	**5**
Realizar jornada comunitaria bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la Semana de la Salud Mental, orientado a promover el autocuidado, hábitos saludables y la identificación de riesgos en salud mental utilizar contenidos visuales breves y de alto impacto pedagógico.	**2**
Ejecutar talleres vivenciales de dos (2) horas de duración que integren actividades deportivas y recreativas como herramientas pedagógicas para la promoción del uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de la convivencia escolar.	**5**
Ejecutar talleres de comunicación comunitaria para socializar el protocolo de salud mental y las rutas de atención municipales, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de acceso a los servicios de salud, protección y apoyo institucional	**5**
Ejecutar talleres educativos dirigidos a estudiantes para la prevención del acoso escolar (bullying) y el fortalecimiento de la convivencia institucional. La intervención, liderada por el profesional designado, se desarrollará mediante acciones pedagógicas enfocadas en el respeto, la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la identificación de señales de alerta ante la violencia escolar	**6**

Implementar estrategias de participación educativa orientadas al fortalecimiento técnico y operativo de los Centros de Escucha en las zonas urbana y rural, Centros de escucha operantes en el municipio	**5**
Ejecutar talleres formativos dirigidos a estudiantes de los grados 10° y 11°, orientados a la prevención del acoso escolar (bullying) y la sensibilización sobre las implicaciones legales y responsabilidades penales derivadas de conductas de violencia contra menores de 13 años.	**7**
Producir y ejecutar ciclos de programas radiales orientados a la promoción de la salud mental y la convivencia ciudadana en el municipio de El Santuario, mediante la difusión de contenidos técnicos sobre la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de los 'Autos' (autoestima, autoconcepto, autoeficacia y autocuidado).	**2**
Producir y ejecutar ciclos de programas radiales orientados orientados a la Promoción del buen trato para prevención de violencia escolar e intrafamiliar y de genero.mediante la difusión de contenidos técnicos	**1**
Planificar, coordinar y ejecutar una Campaña Intersectorial de Información, Educación y Comunicación (IEC), en articulación con el equipo de Vigilancia en Salud Pública (TAS), Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional, dirigida a propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público. La intervención estará orientada a garantizar el cumplimiento de las medidas regulatorias vigentes frente al expendio y consumo de tabaco, alcohol y sus derivados, enfatizando en la prohibición de venta a menores de edad, el respeto por los Espacios Libres de Humo de Tabaco (ELHT) y la verificación de la legalidad de los productos (estampillado y registro sanitario).	**35**
Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de talleres formativos y de apoyo integral dirigidos a los cuidadores de pacientes en situación de discapacidad vinculados a la institución ALIFISAN. y normatividad vigente).en poblacion Campesina, LQTBI, Victimas mujeres entre otras en la zona rural y urbana del municipio .	**2**
Planificar, coordinar y ejecutar ciclos de Talleres de formación integral mediante estrategias de educativas y de comunicación dirigidas a poblaciones priorizadas (adolescentes y jóvenes, población LGBTIQ+, migrantes y población rural), orientadas a fortalecer conocimientos sobre prevención del VIH, derechos en salud sexual y reproductiva, reducción del estigma y promoción del acceso a los servicios de prevención, diagnóstico y atención.	**7**
Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres y Acciones Educativas	**5**

mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población colectiva en todos los cursos de vida. El taller se centrará en la sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y cigarrillo (incluyendo dispositivos electrónicos de vapeo), analizando sus implicaciones directas en la aparición y complicación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) como el cáncer, la EPOC, la hipertensión y la diabetes.	
Planificar, coordinar y ejecutar una (1) Jornadas Masivas de movilización social y salud integral en el marco de la Semana Andina de Prevención de Embarazos en la Adolescencia.Las jornadas integrarán ferias de servicios de salud, estaciones lúdico-pedagógicas bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre el uso de métodos de doble protección, y espacios de expresión artística juvenil.	**5**
Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre las rutas de atención en salud para la población víctima del conflicto armado, en articulación con el enlace de víctimas del municipio y el programa PAPSIVI, con el fin de promover el acceso oportuno a los servicios de salud, el reconocimiento de sus derechos y la garantía del derecho a la salud poblacion victima	**2**
Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres Educativos de Seguridad Vial y Prevención de Siniestros, dirigidos a la población de adolescentes y jóvenes del municipio. La intervención se desarrollará bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la normatividad de tránsito vigente y promover una cultura de conducción responsable.	**5**

Así mismo el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:

1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la ESE Hospital, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor de la ESE Hospital a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3).** Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el Gerente o el (la) supervisor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5).** Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7).** Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8).** Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **9).** El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún

después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de la ES.E. será sancionada de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la ESE y/o a terceros. **10)**. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del Hospital se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de la ESE, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que la entidad hospitalaria es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11)**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12)**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.**13)**. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14).** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de Psicología	85	12	16	08

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Ley 100 de 1993 **ARTÍCULO 195. RÉGIMEN JURÍDICO.** Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

(...)
6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
(...)

Y el Manual de contratación de la Entidad estipula los casos en los que procede la contratación directa, preceptiva consignada en el artículo 28 literal c, e indica que:

ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA. La Contratación Directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE. aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas de derecho privado vigentes. Se podrán contratar directamente:
(...)

a. Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o los trabajos o servicios que por su especialidad solo determinada persona pueda ejecutar, o la adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar.

Así mismo el estatuto interno de Contratación adoptado por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO define los contratos de prestación de servicios en su artículo 19 así:

(...)

Contratos de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebre el Hospital para la prestación de servicios profesionales, para la ejecución de trabajos artísticos, para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas, para la prestación de servicios de salud y para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término necesario para cumplir con la eficiente prestación del servicio.

4. Valor estimado del contrato y su justificación

El valor del contrato asciende a la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**, que corresponde a los honorarios que ordinariamente paga la E.S.E. por este tipo de servicios y que es acreditada en su título académico.

El presupuesto además se calculó según los estudios del sector con base en el manual expedido por la agencia Colombia Compra Eficiente.

3. Análisis de mercado

Realizando la respectiva indagación podemos evidenciar contratos que ha realizado la entidad bajo similitud de objeto contractual:

CONTRATO N°	AÑO	OBJETO	VALOR
051 (2 MESES)	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	$6.400.000
066 (4 MESES)	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	$12.800.000

042 (7 MESES)	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC). CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.	$16.000.000

En el sistema de compras públicas SECOPII se hallaron procesos con objetos similares así:

ítem	Entidad	Objeto	Valor
CPSP05 9-2024 (94 DIAS)	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SU CONDICIÓN DE PSICOLOGA, EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 150.25.4.0302 DE 2024 CON LA DTSC	$7.178.500
235-2024 (3 MESES)	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA EL APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$3.940.000
CPSP03 6-2024 (210 DIAS)	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SU CONDICIÓN DE PSICOLOGA, EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 03 DE 2024 CON EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.	$16.037.000

4. Criterios para seleccionar la oferta y/o contratista

Para seleccionar el (la) contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato y su experiencia, acorde con lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere acreditar formación en: Psicología.

5. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la E.S.E. conforme a la resolución 218 de 2016 "Por la cual se regulan las garantías en los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Santuario" (conforme a la Resolución N°218 de octubre 14 de 2016, los contratos de prestación de servicios no requieren de garantías).

La E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Santuario, en EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS deberá cumplir con el desarrollo total de las actividades propuestas en el contrato. El incumplimiento de este implica multas y así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la ESE no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia. En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

1.1. <u>Tipos de Riesgos:</u>

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

1.2. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la ESE y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o la ESE, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Transferir el riesgo	Contratista		1	2	3	3	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	1	2	3	Transferir el riesgo	Contratista		1	2	3	3	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

conforme a la Resolución N°218 de octubre 14 de 2016, los contratos de prestación de servicios no requieren de garantías.

Adicionalmente a lo antes establecido y con plena observancia de la Ley, se exigirá que el (la) Contratista (persona natural) esté afiliado y cotizando al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales (numeral 1° literal a) art. 2° Ley 1562 de 2012), lo cual acreditará mediante el aporte las autoliquidaciones y constancias de pago.

En cualquier caso, la base de cotización al Sistema de Protección Social Integral será el cuarenta por ciento (40%) del valor que el Hospital reconoce como honorarios mensuales.

Además, la E.S.E. exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, Certificado de no estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de no poseer medidas correctivas. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

Igualmente, el Paz y Salvo Municipal a exigirse al contratista, deberá aportarlo en el momento del primer pago a efectuarse a través de la Secretaría de Hacienda.

7. Condiciones de pago para el contratista:

La ESE pagará al Contratista sus honorarios en pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)** correspondiente a la meta de 20 actividades por mes o proporcionales de acuerdo al número de actividades ejecutadas por mes, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada la cual llevará anexo el informe de actividades correspondiente, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor(a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción.

8. Apropiación presupuestal:

La ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 261 de abril de 2026**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

9. Plazo para la ejecución:

OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

10. Interventoría / Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una interventoría/supervisión que será ejercida directamente por la ESE, a través de la subdirectora científica **LISBETH MARIA TABORDA LÓPEZ**, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la ESE Hospital.

11. Régimen Legal:

A Más de lo dispuesto en la Ley 100/93, se observará el siguiente fundamento:

- Queda claro que conforme **la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 lo siguiente frente a los contratos de prestación de servicios:**

"El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.
(...)
Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto es que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta.
(...)
La delimitación del objeto del contrato proviene no sólo de las normas positivas que lo definen y que se acaban de analizar, sino también de disposiciones prohibitivas o restrictivas que indican que el contrato de prestación de servicios no es un medio para suplir la vinculación de personas naturales en el desempeño de La función pública, ni constituye un instrumento para el cumplimiento propiamente dicho de ella.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

Dado en El Santuario – Antioquia, el 15 de abril de 2026

LISBETH MARIA TABORDA LOPEZ
Subdirección científica.

El Santuario Antioquia, 15 de abril de 2026

Señores:

Hospital San Juan De Dios

El Santuario Antioquia.

Asunto:

Propuesta de servicios profesionales

Respetados señores.

A través del presente documento me permito colocar a su disposición la propuesta para la prestación de mis servicios profesionales como psicólogo para el cumplimiento de funciones de atención primaria en salud, ejecutando actividades para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad mental en los habitantes del municipio de El Santuario Antioquia, a través de capacitaciones, talleres reflexivos, psicoeducativos, espacios de escucha y asesorías psicológicas, sobre los temas que a través del diagnóstico social sean identificados como los más relevantes, en actividades como:
Realizar Talleres de Fortalecimiento Socioemocional mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas. el taller se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica centrada en tres componentes transversales: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva, para el manejo de conflictos y la expresión clara de necesidades; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento, orientados a la identificación de fortalezas y la regulación del afecto; y 3) Pensamiento Crítico, como herramienta para el análisis de la i+O1 1nformación y la resistencia a la presión de grupo.

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Fortalecimiento de Capacidades Humanas mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas del municipio, los talelres se desarrollará bajo un enfoque de desarrollo del ser y promoción de la salud mental, abordando de manera articulada los siguientes componentes: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento para la gestión del afecto; 3) Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones frente a la presión de grupo; 4) Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia como factor protector; y 5) Salud Física, Vínculos y Entorno para el bienestar integral

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Inteligencia Emocional y Autoconocimiento mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) El contenido pedagógico abordará el reconocimiento de las emociones primarias, técnicas de autorregulación (gestión de la ira, la ansiedad y el estrés), la empatía como base de la convivencia y el descubrimiento de fortalezas personales,

Realizar Talleres de Fortalecimiento Socioemocional mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas. el taller se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica centrada en tres componentes transversales: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva, para el manejo de conflictos y la expresión clara de necesidades; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento, orientados a la identificación de fortalezas y la regulación del afecto; y 3) Pensamiento Crítico, como herramienta para el análisis de la información y la resistencia a la presión de grupo.

Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas

Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas

Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas

Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Maternidad Segura.

Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar (IE Jose maria cordoba, IE Jesus Antonio Gomez y IE Presbitero Luis Rodolfo Gomez)

Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar (IE Jose maria cordoba, IE Jesus Antonio Gomez y IE Presbitero Luis Rodolfo Gomez)

Realizar carrucel de salud bajo la metodología de Información, Educación y Comunicación (IEC)orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Prevención de Embarazo en la Adolescencia mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población estudiantil y jóvenes del municipio. La intervención se desarrollará bajo un enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos, abordando de manera articulada los siguientes componentes: Proyecto de vida y toma de decisiones responsables frente a la presión de grupo.

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres Educativos bajo la metodología de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas del municipio. La intervención se centrará en la prevención integral de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el fomento de comportamientos sexuales

responsables, abordando como ejes temáticos: Valoración del riesgo y autonomía en la toma de decisiones.

Realizar talleres mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocados en la resolución pacífica de conflictos orientada al fortalecimiento de la convivencia . Esta intervención se centrará en el desarrollo de "los autos" —autoestima, autoconcepto, autorregulación y autonomía— como pilares fundamentales para la gestión emocional y la construcción de vínculos saludables en la comunidad.

Realizar talleres mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocados en la resolución pacífica de conflictos orientada al fortalecimiento de la convivencia . Esta intervención se centrará en el desarrollo de "los autos" —autoestima, autoconcepto, autorregulación y autonomía— como pilares fundamentales para la gestión emocional y la construcción de vínculos saludables en la comunidad.

Desarrollar estrategias de participación educativa para fortalecer las Zonas de Oeientacion Escolar por medio de escucha activa para estudiantes

Realizar jornada comunitaria bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la Semana de la Salud Mental, orientado a promover el autocuidado, hábitos saludables y la identificación de riesgos en salud mental utilizar contenidos visuales breves y de alto impacto pedagógico.

Ejecutar talleres vivenciales de dos (2) horas de duración que integren actividades deportivas y recreativas como herramientas pedagógicas para la promoción del uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Ejecutar talleres de comunicación comunitaria para socializar el protocolo de salud mental y las rutas de atención municipales, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de acceso a los servicios de salud, protección y apoyo institucional

Producir y emitir programas radiales bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de la salud mental.

Ejecutar talleres educativos dirigidos a estudiantes para la prevención del acoso escolar (bullying) y el fortalecimiento de la convivencia institucional. La intervención, liderada por el profesional designado, se desarrollará mediante acciones pedagógicas enfocadas en el respeto, la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la identificación de señales de alerta ante la violencia escolar

Implementar estrategias de participación educativa orientadas al fortalecimiento técnico y operativo de los Centros de Escucha en las zonas urbana y rural, Centros de escucha operantes en el municipio

Ejecutar talleres formativos dirigidos a estudiantes de los grados 10° y 11°, orientados a la prevención del acoso escolar (bullying) y la sensibilización sobre las implicaciones legales y

responsabilidades penales derivadas de conductas de violencia contra menores de 13 años.

Producir y ejecutar ciclos de programas radiales orientados a la promoción de la salud mental y la convivencia ciudadana en el municipio de El Santuario, mediante la difusión de contenidos técnicos sobre la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de los 'Autos' (autoestima, autoconcepto, autoeficacia y autocuidado).

Producir y ejecutar ciclos de programas radiales orientados orientados a la Promoción del buen trato para prevención de violencia escolar e intrafamiliar y de genero.mediante la difusión de contenidos técnicos

Implementa campaña de salud orientadas a la prevención dé lesiones por uso de pólvora, promoviendo la cultura del "No uso de pólvora" mediante estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general, con el fin de reducir el riesgo de quemaduras, lesiones o accidentes asociados a la manipulación de artefactos pirotécnicos.

Planificar, coordinar y ejecutar una Campaña Intersectorial de Información, Educación y Comunicación (IEC), en articulación con el equipo de Vigilancia en Salud Pública (TAS), Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional, dirigida a propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público. La intervención estará orientada a garantizar el cumplimiento de las medidas regulatorias vigentes frente al expendio y consumo de tabaco, alcohol y sus derivados, enfatizando en la prohibición de venta a menores de edad, el respeto por los Espacios Libres de Humo de Tabaco (ELHT) y la verificación de la legalidad de los productos (estampillado y registro sanitario).

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de talleres formativos y de apoyo integral dirigidos a los cuidadores de pacientes en situación de discapacidad vinculados a la institución ALIFISAN. y normatividad vigente).en poblacion Campesina, LQTBI, Victimas mujeres entre otras en la zona rural y urbana del municipio .

Planificar, coordinar y ejecutar ciclos de Talleres de formación integral mediante estrategias de educativas y de comunicación dirigidas a poblaciones priorizadas (adolescentes y jóvenes, población LGBTIQ+, migrantes y población rural), orientadas a fortalecer conocimientos sobre prevención del VIH, derechos en salud sexual y reproductiva, reducción del estigma y promoción del acceso a los servicios de prevención, diagnóstico y atención.

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres y Acciones Educativas mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población colectiva en todos los cursos de vida. El taller se centrará en la sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y cigarrillo (incluyendo dispositivos electrónicos de vapeo), analizando sus implicaciones directas en la aparición y complicación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) como el cáncer, la EPOC, la hipertensión y la diabetes.

Planificar, coordinar y ejecutar una (1) Jornadas Masivas de movilización social y salud integral en el marco de la Semana Andina de Prevención de Embarazos en la Adolescencia.Las jornadas integrarán ferias de servicios de salud, estaciones lúdico-pedagógicas bajo la estrategia de

Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre el uso de métodos de doble protección, y espacios de expresión artística juvenil.

Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre las rutas de atención en salud para la población víctima del conflicto armado, en articulación con el enlace de víctimas del municipio y el programa PAPSIVI, con el fin de promover el acceso oportuno a los servicios de salud, el reconocimiento de sus derechos y la garantía del derecho a la salud poblacion victima

Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres Educativos de Seguridad Vial y Prevención de Siniestros, dirigidos a la población de adolescentes y jóvenes del municipio. La intervención se desarrollará bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la normatividad de tránsito vigente y promover una cultura de conducción responsable.

el costo por la prestación de servicios profesionales es de $35.200.000 por ocho (8) meses

Andres David Hoyos

Cordialmente, Andres David Hoyos Rendon

Profesional en Psicología

Tarjeta profesional N° 274319

hoyos4014@gmail.com

celular: 3192220078

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 261
Expedido a los **15** días del mes de **Abril** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200902	0000	Actual	SERVICIOS PERSONALES (PERSONAL ASISTENCIAL)	35200000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**35200000**
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L		

SUB. ADTIVO Y FINANCIERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

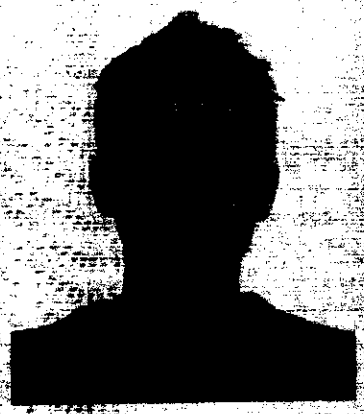
NUMERO **1.045.023.345**

HOYOS RENDON

APELLIDOS

ANDRES DAVID

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1995**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ABR-2013 SANTUARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0125600-00444948-M-1045023345-20130630 **0033**7774 38A 1 37951561

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES DAVID HOYOS RENDON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1045023345, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	HOYOS
Segundo Apellido:	RENDON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1045023345
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Abril de 2026, a las 2:07:15 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 154

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Psicólogo** a **Andres David Hoyos Rendon** con cédula de ciudadanía No. **1.045.023.345** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013154826207653** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **826** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **54369** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

P. Huberto Obando Gil
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 19345 de 3 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 274319

Fecha de expedición 02/11/2023

ANDRES DAVID HOYOS RENDON

Cédula de Ciudadanía
1045023345

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter [illegible] y tiene validez nacional, por todo su vigencia se prorrogará.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1045023345

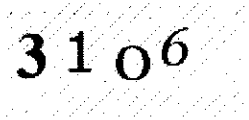
Primer Nombre

ANDRES

Primer Apellido

HOYOS

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3299

Limpiar

Resultado General -2026-04-15→2:35:47 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1045023345	ANDRES	DAVID	HOYOS	RENDON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES DAVID HOYOS RENDON identificado(a) con CC 1045023345 registra La siguiente información:

2026-04-15→2:35:47 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

Administrativo

UNV	Local	PSICOLOGIA	2023-12-05	5880623	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogota D.C.
Codigo Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del pais: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
HOYOS	*RENDON*	*ANDRES DAVID*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C x C.E PAS No. 1.045.023.345	F M X	COL X.	EXTRANJERO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X NÚMERO 03550416 D.M 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 20 MES 03 AÑO 1.995

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO YAURMAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO EL SANTUARIO

TELÉFONO 3192220078

EMAIL hoyos4014@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO: BACHILLERATO BASICO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	30 DE MARZO DE 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	09	X		PSICOLOGIA	09	2	0	2	3	274319 UN

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

: HABLA ( ) LEE ( ) ESCRIBE ( )

INGLES HABLA (B) LEE (B) ESCRIBE (B)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NO APLICA	NO APLICA	*NO APLICA*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
NO APLICA	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	X		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	*gerencia@esehospitalsan francisco-antioquia.gov.co*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3136273077	DÍA 19 MES 03 AÑO 2024	DÍA 27 MES 12 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SICOLOGO COORDINADOR PIC	GERENCIA	CALLE 10 No 9 - 9

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SANTUARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO: EL ANTUARIO	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
604 3208389	DÍA 21 MES 04 AÑO 2025	DÍA 20 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO PIC	*DEPENDENCIA GERENCIA*	*DIRECCIÓN CALLE 49 No 51-46 Cl 49 #42-13*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO X ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Andres David Hoyos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CIUDAD Y FECHA El santuario Antioquia 15/04/26

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Seccional Antioquia - Chocó

Bello, 27 mayo 2022

Señores
A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

La dirección del programa de psicología ofrece una felicitación al estudiante **ANDRES DAVID HOYOS RENDON con** Id. institucional 697518 y número de cédula 1045023345 por su buen desempeño en sus prácticas profesionales en el laboratorio de pruebas psicométricas desde el 13 de agosto del 2021 hasta el 25 de mayo de 2022.

El estudiante se caracterizó por su diligencia, compromiso e innovación respecto a los procesos.

Andrés Mauricio Ponce Correa
Director Programa de Psicología
Director Especialización en Psicología Organizacional
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Antioquia-Chocó- Seccional Bello
57+(4) 466 92 00 Ext. 4019 - 01 8000 119 93 90
Cra. 45 No. 22D - 25 - Km 0 Autopista Medellín - Bogotá
Bello - Antioquia - Colombia
bello.uniminuto.edu

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Bello, 31 de mayo. de 23

LA SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el estudiante: **ANDRES DAVID HOYOS RENDON,** Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1045023345, inicio su proceso de prácticas en la **E.S.E Bellosalud,** en el programa académico, **Psicología**, mediante convenio con la **Corporación Universitaria Minuto de Dios**
Fecha de inicio: 01 de febrero al 22 de marzo de 2023; para un total de 64 horas de prácticas.

Funciones como practicante

- Consulta externa: apoyo y acompañamiento a pacientes de consulta externa para atención clínica.
- Atención clínica y acompañamiento a los pacientes en la intervención individual.
- Semana de la salud: apoyo a esta jornada de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental.

Esta certificación se expide para legalizar proceso de certificación del estudiante.

Atentamente,

JEILER DE JESUS MOSQUERA ASPRILLA
Subgerente de Talento Humano
Ese Bellosalud

Elaboró. Radeth Ramos burgos
Aux de Talento Humano

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

HACE CONSTAR

Que, el señor ANDRÉS DAVID HOYOS RENDON, identificada con cédula de ciudadanía número, 1.045.023.345 laboro con un contrato de prestación de servicios en la E.S.E Hospital San Francisco de Asís, de la siguiente manera:

HFSA055-2024 "APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO Y SUS VEREDAS, COMO PSICOLOGO EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN VIGENCIA 2024" desde el 19 de marzo al 19 de septiembre de 2024

HFSA055-2024 "APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO Y SUS VEREDAS, COMO PSICOLOGO EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN VIGENCIA 2024" desde el 20 de septiembre al 27 de diciembre del 2024

el señor ANDRÉS DAVID HOYOS RENDON, identificada con cédula de ciudadanía número, 1.045.023.345, se caracterizó por ser una persona íntegra, comprometido, responsable y respetuoso.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada en:

- Línea telefónica 3136273077
- E-mail: admon@esehospitaldesanfrancisco-antioquia.gov.co
- Dirección Carrera 10 # 9 -09

Dado en San Francisco – Antioquia, a los seis (06) días del mes noviembre de 2024.

Adriana Marcela Daza Marín
Subgerente Administrativa y Financiera.

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDRES DAVID HOYOS RENDON

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 1.045.023.345 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:EL SANTUARIO ANTIOQUIA

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	EL SANTUARIO
Dirección	CARRERA 53B # 42C - 10, APTO 201 BRISAS DE ARCOIRIS	Teléfonos	3192220078		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
VICTOR RAUL HOYOS HOYOS	71.590.875	PADRE
DIANA MABEL RENDON HOCHOA	21.863.754	MADRE
VALENTINA HOYOS RENDON	1.007.291.788	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	33.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 33.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	32500002761	EL SANTUARIO	$ 10.000
DABIBIENDA	AHORRO	398100060670	EL SANTUARIO	$ 10.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	UBICACION MUNICIPIO DE EL SANTUARIO MATRICULA NUMERO 018 -144497 prop horizontal	$ 46.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NO APLICA	NO APLLICA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NO APLICA	NO APLICA

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con: YESSSICA NATALIA HERRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
YESSICA NATALIA HERRERA	C.C.100072 71715 C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
NO EJERZO ACTIVIDADSE PRIVADAS	NO APLICA

3. FIRMA

[redacted]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) ABRIL DEL 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Andres David Hoyos Rendon**, con documento de identificación N° **1045023345**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 15 de abril de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

OQ/zn01zNrgUJFE6bHkI
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293840996

PIB
10:18:26

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DAVID HOYOS RENDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045023345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 10:19:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045023345
Código de Verificación	1045023345260406101930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:12 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045023345**

Apellidos y Nombres: **HOYOS RENDON ANDRES DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 10:21:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1045023345** y Nombre: **ANDRES DAVID HOYOS RENDON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137641220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:54 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045023345,** Apellidos y Nombres **HOYOS RENDON ANDRES DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

IPS SALUD EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 900268793

Carrera 49 # 51-11 El Santuario - Antioquia
Cel. 3233382471 - E-mail. gerenciasaludempresarialips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6.392

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
15 DÍA	04 MES	2024 AÑO	EL SANTUARIO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

HOYOS RENDON ANDRES DAVID	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	29 AÑOS 0 MESES 26 DÍAS	CC	1045023345
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
PSICOLOGO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD CORREGIBLE QUE NO INTERFIERE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
CONTINUAR MANEJO MÉDICO		CONTROL DE PESO
USAR CORRECCIÓN VISUAL		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1) USAR LENTES FORMULADOS PERMANENTEMENTE.
2) DEBE BAJAR DE PESO, DIETA SANA.
3) CONTINUAR CONTROL MÉDICO PERIÓDICO EN SU EPS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: REVELO JARAMILLO RICARDO ANDRES

R. M.: 5-10158-07 **L.S.O.:** 60108891

Código de Seguridad
T1064Z1F6392

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HOYOS RENDON ANDRES DAVID

CC: 1045023345

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14993277763

(415)7707212489984(8020) 000001499327776 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 5 0 2 3 3 4 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 5 0 2 3 3 4 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	RENDON	ANDRES	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 28 # 84 - 195 IN 973

42. Correo electrónico: hoyos4014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 9 2 2 2 0 0 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 4 0 3 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024-03-15 / 07:13:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS RENDON ANDRES DAVID

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO USO EXCLUSIVO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045023345
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES DAVID HOYOS RENDON
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 28 84 195	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5250238326**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996285863

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045023345
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANDRES DAVID HOYOS RENDON
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CALLE 28 84 165	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			$250238326	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996295863

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP							CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1045023345	HOYOS RENDON ANDRES DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO	01																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	104502334	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES DAVID HOYOS RENDON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1045023345** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1045023345
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES DAVID HOYOS RENDON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/04/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES DAVID HOYOS RENDON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.023.345**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045023345 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 10:32 AM

Código Verificación: **1Q7TFZKJ62**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. -137-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO CON NIT. 890.980.326-9 Y ANDRÉS DAVID HOYOS RENDON C.C. N° 1.045.023.345

Entre los suscritos a saber **OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará **ANDRÉS DAVID HOYOS RENDON**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° **1.045.023.345.** expedida en El Santuario Antioquia, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios asistenciales previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Subdirección científica de esta Empresa Social del Estado presentó estudios previos para la contratación de los servicios asistenciales LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. **2.** Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario - Antioquia cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal N° 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9. **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 se establece el régimen contractual de las empresas sociales del estado, expresamente dispone que *"Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."* A su turno el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 establece *"Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."* **4.** Que la Junta Directiva de esta institución hospitalaria procedió a expedir el estatuto interno de contratación – Acuerdo N° 04 de 2014 -, y el acuerdo 05 de 2022 en el cual se estipularon las causas para celebrar la contratación directa. **5.** Que teniendo en cuenta lo anterior se procede a suscribir el presente contrato de prestación de servicios con el Profesional **ANDRÉS DAVID HOYOS RENDON**, quien presentó propuesta, la cual fue aceptada en su integridad por la entidad. **6.** Que la presente contratación busca que a través del profesional idóneo, la entidad garantice el apoyo, acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos de la entidad **7.** Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 (régimen jurídico de las

Empresas Sociales del Estado) ratificado por el Decreto 1876 de 1994, en armonía con el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución Ministerial 5185 de 2013 y Estatuto interno de contratación – Acuerdo 04 de 2014 se establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad y por las **CLÁUSULAS** que a continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC). CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**, suma que **LA EMPRESA** pagará al Contratista sus honorarios en pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)** correspondiente a la meta de 20 actividades por mes o proporcionales de acuerdo al número de actividades ejecutadas por mes, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada la cual llevará anexo el informe de actividades correspondiente, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor(a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. menos las deducciones de ley, previa presentación de cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA.** DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal. **CLÁUSULA CUARTA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Fortalecimiento de Capacidades Humanas mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas del municipio, los talelres se desarrollará bajo un enfoque de desarrollo del ser y promoción de la salud mental, abordando de manera articulada los siguientes componentes: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento para la gestión del afecto; 3) Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones frente a la presión de grupo; 4) Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia como factor protector; y 5) Salud Física, Vínculos y Entorno para el bienestar integra. 2. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Inteligencia Emocional y Autoconocimiento mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) El contenido pedagógico abordará el reconocimiento de las emociones primarias, técnicas de autorregulación (gestión de la ira, la ansiedad y el estrés), la empatía como base de la convivencia y el descubrimiento de fortalezas personales, 3. Realizar Talleres de Fortalecimiento Socioemocional mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas. el taller se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica centrada en tres componentes transversales: 1) Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva, para el manejo de conflictos y la expresión clara de necesidades; 2) Inteligencia Emocional y Autoconocimiento, orientados a la identificación de fortalezas y la regulación del afecto; y 3) Pensamiento Crítico, como herramienta para el análisis de la

información y la resistencia a la presión de grupo. 4. Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas. 5. Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas. 6. Realizar taller por medio de IEC con temas (Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva,Inteligencia Emocional y Autoconocimiento,Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones, Proyecto de Vida y Sentido de Pertenencia, Salud Física, Vínculos y Entorno) enfocado en las instituciones educativas. 7. Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Maternidad Segura. 8. Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar (IE Jose maria cordoba, IE Jesus Antonio Gomez y IE Presbitero Luis Rodolfo Gomez) 9. Realizar talleres de Información, Educación y Comunicación orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar (IE Jose maria cordoba, IE Jesus Antonio Gomez y IE Presbitero Luis Rodolfo Gomez) 10. Realizar carrucel de salud bajo la metodología de Información, Educación y Comunicación (IEC)orientados prevención del abuso sexual infantil en la población escolar 11. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres de Prevención de Embarazo en la Adolescencia mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población estudiantil y jóvenes del municipio. La intervención se desarrollará bajo un enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos, abordando de manera articulada los siguientes componentes: Proyecto de vida y toma de decisiones responsables frente a la presión de grupo. 12. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres Educativos bajo la metodología de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población adolescente de las instituciones educativas del municipio. La intervención se centrará en la prevención integral de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el fomento de comportamientos sexuales responsables, abordando como ejes temáticos: Valoración del riesgo y autonomía en la toma de decisiones. 13. Educar al sector laboral sobre derechos de las gestantes, prevención de discriminación laboral y derechos relacionados con licencia de maternidad y paternidad. 14. Realizar talleres mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocados en la resolución pacífica de conflictos orientada al fortalecimiento de la convivencia . Esta intervención se centrará en el desarrollo de "los autos" —autoestima, autoconcepto, autorregulación y autonomía— como pilares fundamentales para la gestión emocional y la construcción de vínculos saludables en la comunidad.15. Desarrollar estrategias de participación educativa para fortalecer las Zonas de Oeientacion Escolar por medio de escucha activa para estudiantes 16. Realizar jornada comunitaria bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la Semana de la Salud Mental, orientado a promover el autocuidado, hábitos saludables y la identificación de riesgos en salud mental utilizar contenidos visuales breves y de alto impacto pedagógico. 17. Ejecutar talleres vivenciales de dos (2) horas de duración que integren actividades deportivas y recreativas como herramientas pedagógicas para la promoción del uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de la convivencia escolar. 18. Ejecutar talleres de comunicación comunitaria para socializar el protocolo de salud mental y las rutas de atención municipales, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de acceso a los servicios de salud,

protección y apoyo institucional 19. Producir y emitir programas radiales bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de la salud mental. 20. Ejecutar talleres educativos dirigidos a estudiantes para la prevención del acoso escolar (bullying) y el fortalecimiento de la convivencia institucional. La intervención, liderada por el profesional designado, se desarrollará mediante acciones pedagógicas enfocadas en el respeto, la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la identificación de señales de alerta ante la violencia escolar 21. Implementar estrategias de participación educativa orientadas al fortalecimiento técnico y operativo de los Centros de Escucha en las zonas urbana y rural, Centros de escucha operantes en el municipio 22. Ejecutar talleres formativos dirigidos a estudiantes de los grados 10° y 11°, orientados a la prevención del acoso escolar (bullying) y la sensibilización sobre las implicaciones legales y responsabilidades penales derivadas de conductas de violencia contra menores de 13 años. 23. Producir y ejecutar ciclos de programas radiales orientados a la promoción de la salud mental y la convivencia ciudadana en el municipio de El Santuario, mediante la difusión de contenidos técnicos sobre la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de los 'Autos' (autoestima, autoconcepto, autoeficacia y autocuidado). 24. Producir y ejecutar ciclos de programas radiales orientados orientados a la Promoción del buen trato para prevención de violencia escolar e intrafamiliar y de genero.mediante la difusión de contenidos técnicos 25. Implementa campaña de salud orientadas a la prevención de lesiones por uso de pólvora, promoviendo la cultura del "No uso de pólvora" mediante estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general, con el fin de reducir el riesgo de quemaduras, lesiones o accidentes asociados a la manipulación de artefactos pirotécnicos. 26. Planificar, coordinar y ejecutar una Campaña Intersectorial de Información, Educación y Comunicación (IEC), en articulación con el equipo de Vigilancia en Salud Pública (TAS), Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional, dirigida a propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público. La intervención estará orientada a garantizar el cumplimiento de las medidas regulatorias vigentes frente al expendio y consumo de tabaco, alcohol y sus derivados, enfatizando en la prohibición de venta a menores de edad, el respeto por los Espacios Libres de Humo de Tabaco (ELHT) y la verificación de la legalidad de los productos (estampillado y registro sanitario). 27. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de talleres formativos y de apoyo integral dirigidos a los cuidadores de pacientes en situación de discapacidad vinculados a la institución ALIFISAN. y normatividad vigente).en poblacion Campesina, LQTBI, Victimas mujeres entre otras en la zona rural y urbana del municipio . 28. Planificar, coordinar y ejecutar ciclos de Talleres de formación integral mediante estrategias de educativas y de comunicación dirigidas a poblaciones priorizadas (adolescentes y jóvenes, población LGBTIQ+, migrantes y población rural), orientadas a fortalecer conocimientos sobre prevención del VIH, derechos en salud sexual y reproductiva, reducción del estigma y promoción del acceso a los servicios de prevención, diagnóstico y atención. 29. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres y Acciones Educativas mediante la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), dirigidos a la población colectiva en todos los cursos de vida. El taller se centrará en la sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y cigarrillo (incluyendo dispositivos electrónicos de vapeo), analizando sus implicaciones directas en la aparición y complicación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) como el cáncer, la EPOC, la hipertensión y la diabetes. 30. Planificar, coordinar y ejecutar una (1) Jornadas Masivas de movilización social y salud

integral en el marco de la Semana Andina de Prevención de Embarazos en la Adolescencia.Las jornadas integrarán ferias de servicios de salud, estaciones lúdico-pedagógicas bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre el uso de métodos de doble protección, y espacios de expresión artística juvenil. 31. Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre las rutas de atención en salud para la población víctima del conflicto armado, en articulación con el enlace de víctimas del municipio y el programa PAPSIVI, con el fin de promover el acceso oportuno a los servicios de salud, el reconocimiento de sus derechos y la garantía del derecho a la salud poblacion victima 32. Planificar, coordinar y ejecutar un ciclo de Talleres Educativos de Seguridad Vial y Prevención de Siniestros, dirigidos a la población de adolescentes y jóvenes del municipio. La intervención se desarrollará bajo la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la normatividad de tránsito vigente y promover una cultura de conducción responsable. **CLÁUSULA QUINTA.** OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: **LA EMPRESA**, se obliga a: **1°** Cancelar oportunamente al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula segunda del presente contrato. **2°** Suministrar al **CONTRATISTA** en forma clara y oportuna los documentos e información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. **3°** Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del presente contrato **4°** Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. **5°** Realizar el reconocimiento y pago al contratista de los costos y gastos que se ocasionen en virtud de la ejecución de las actividades del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA.** MULTAS: Si **EL CONTRATISTA** fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, **LA EMPRESA** podrá, mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** CLÁUSULA PENAL: Se estipula como cláusula penal el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA OCTAVA.** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que efectúe la Empresa Contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes y se imputarán al Rubro Presupuestal correspondiente y conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 261 del año 2026** Una vez suscrita por las partes, se emitirá el respectivo **Compromiso Presupuestal N° 261 de 2026** documento que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.** SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA.** El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión. **CLAUSULA DECIMA.** CESIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá cederse a ninguna persona, sin autorización expresa de **LA EMPRESA. CLAUSULA DECIMA PRIMERA.** CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1990, sobre la terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, etc. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la

suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.** SUPERVISIÓN: La supervisión para el correcto cumplimiento del contrato, estará a cargo a través de la subdirectora científica o quien haga sus veces para estos efectos, adscrita a la planta de cargos de la ESE Hospital.. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.** RELACIÓN LABORAL: LA EMPRESA, no contrae ninguna relación de tipo laboral ni prestacional con **EL CONTRATISTA**, y este se obliga a prestar sus servicios a título independiente, y LA EMPRESA a pagar los honorarios, costos y gastos que se causen por los servicios prestados. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del Contrato las siguientes: **a)** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de las partes. **b)** El mutuo acuerdo entre las partes, contenido en escrito firmado por estas. **c)** Unilateralmente por cualquiera de las partes, durante la vigencia inicial del presente Contrato o de sus prórrogas. La parte que se acoja a esta forma de terminación del Contrato, la anunciará a la otra mediante comunicación escrita con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de terminación deseada. **CLAUSULA DECIMA SÉXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en el presente contrato, se podrán acudir al empleo de mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley, entre otros, la conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** GARANTÍAS: conforme a la Resolución N°218 de octubre 14 de 2016, los contratos de prestación de servicios no requieren de garantías, EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia. **DÉCIMA NOVENA.** DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, Registro Presupuestal, copia de la cédula de ciudadanía, Certificado de no poseer Juicios Fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes penales y hoja de vida del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de El Santuario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la apropiación presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario el día (15) quince de abril de dos mil veintiséis (2026).

LA EMPRESA

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

EL CONTRATISTA

Andres David Hoyos

ANDRÉS DAVID HOYOS RENDON
C.C 1.045.023.345

R: 21/04/2026 3:52 pm

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 261

Expedido a los **15** días del mes de Abril de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200902	NO APL	Actual	SERVICIOS PERSONALES (PERSONAL ASISTENCIAL)	35200000

TOTAL:	**35200000**

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Afectando la Disponibilidad No: D26261 — **Contrato No:**

A Nombre De: HOYOS RENDON ANDRES DAVID

N.I.T.: 00001045023345 — **TIPO DOCTO MVTO:** C26

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

ACTA DE INICIO
CONTRATO N°.- 137-2026

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO. CON NIT. 890.980.326-9

CONTRATISTA: **ANDRÉS DAVID HOYOS RENDÓN**
C.C 1.045.023.345

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).

El día 15 DE ABRIL DE 2026, se reunieron **LISBETH MARIA TABORDA LÓPEZ** en representación de **LA E.S.E.** y el Profesional **ANDRÉS DAVID HOYOS RENDÓN** con cédula de ciudadanía número **1.045.023.345.** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato **N°.-137-2026**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**, y una duración de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción de la presente acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DE 2026

FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2026

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron.

LISBETH MARIA TABORDA LÓPEZ
Supervisor

Andres David Hoyos
ANDRÉS DAVID HOYOS RENDÓN
Contratista

P: 21/04/2026 3:52 pm

El Santuario - Antioquia, 15 de abril de 2026

Señora,
LISBETH MARIA TABORDA LÓPEZ
Subdirectora científica.
E.S.E. Hospital San Juan de Dios
E. S. M.

ASUNTO: Designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N°.137 de 2026- ANDRÉS DAVID HOYOS RENDÓN**

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibídem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

"*ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*"

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y por tanto, me permito designar como SUPERVISOR del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación (cuando a ello haya lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A), se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

ALCANCE NORMATIVO:
Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la ES.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdo 05 de 2022 y estatuto de contratación acuerdo 04 de 2014.
- Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:
Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:

R: 21/04/2026 3:52 pm

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informar inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

   - Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
   - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
   - Copia de los recibos de pago de seguridad social
   - Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.

10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.
11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de

los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII)
Acepto,

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

LISBETH MARIA TABORDA LOPEZ
Subdirectora científica
Supervisora designada

RN: 04/05/2026 1:10 pm 21/04/2026 3:52 pm 21-4-26 8:50PM